

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2021-INC

ACTOR: ULISES MEJÍA HARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación y Requerimiento** del día de la fecha, dictada por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las catorce horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

TJ **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ACUERDO DE RADICACIÓN Y
REQUERIMIENTO**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADNO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2021-INC.

ACTOR: ULISES MEJÍA HARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con el oficio TRIJEZ-SGA-395/2021 de diecinueve de abril de este año, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia el expediente al rubro citado, conformado con motivo del incidente de inejecución de sentencia promovido por el actor el diecisiete de este mes y año.

Con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas,¹ 9, fracción II y X, así como 32, fracciones I, II, IV y XIV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Radicación. Se radica el presente incidente de inejecución de sentencia a la ponencia a cargo del suscrito.

II. Agregar constancias. Añádanse al expediente respectivo las constancias remitidas por el funcionario electoral.

III. Domicilio procesal. Téngase al actor señalando como domicilio para recibir notificaciones el mencionado en su demanda.

IV. Requerimiento. El actor aduce que a la fecha de presentación del incidente la autoridad responsable, no ha cumplido con la sentencia emitida el treinta y uno de marzo del año en curso.

¹ En adelante Ley de Medios.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 26, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y 9, fracciones II, IX y X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se requiere a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, para que en el plazo **de cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación, informe el estado procesal que guarda el expediente CNHJ-ZAC-173/2021, así como las actuaciones realizadas en atención a la sentencia emitida por este Tribunal el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con clave TRIJEZ-JDC-015/2021.

La autoridad responsable, deberá enviar el informe y la documentación correspondiente, al correo electrónico: oficialia@trijez.mx y de manera física. En caso de incumplimiento, se impondrá a la autoridad uno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley de Medios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA LUZ DUARTE VALERIO

T

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS